



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el 12 de noviembre de 1940, nació en la ciudad de San Pedro de Macorís, el dirigente político, patriota y líder revolucionario, Norge Botello Fernández, luchador antitrujillista, defensor de la democracia y la soberanía nacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el señor Norge Botello Fernández, ingresó a temprana edad al Movimiento Revolucionario 14 de Junio, teniendo una destacada participación en la lucha contra la tiranía de Rafael Leónidas Trujillo, junto a su líder el Doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo, razón por la cual fue encarcelado en la cárcel de "La Victoria" y torturado en el centro de torturas "La Cuarenta";

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que luego del derrocamiento del gobierno constitucional del Profesor Juan Bosch, el señor Norge Botello Fernández, se integra en las luchas en favor del respeto a la soberanía y la voluntad popular, teniendo destacada participación en la insurrección cívico militar de abril de 1965, como el intento de asalto al Palacio Nacional junto al Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez y el líder revolucionario Juan Miguel Román, entre otros destacados combatientes;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que durante esta gesta heroica, el señor Norge Botello Fernández, fue el comandante del comando B-3, ubicado en la calle Caracas esquina Jacinto de la Concha, considerado uno de los lugares donde se fraguaron algunas de las más fieras batallas en contra de las tropas de intervención norteamericanas y sus aliados; combatiendo a las mismas con coraje y honor;

*Dr. N. Botello*

*Manuel Román*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se designa con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Montecristi, de los sectores Villa Francisca y San Carlos, de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

PAG. 2

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que luego de la Revolución de Abril de 1965, el señor Norge Botello Fernández, desarrolló un gran activismo político junto a su líder el Profesor Juan Bosch, siendo militante del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y luego miembro fundador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en 1973, donde militó hasta el día de su fallecimiento;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el señor Norge Botello Fernández, fue Diputado por el Distrito Nacional, Presidente de la Cámara de Diputados, Ministro de Interior y Policía, Director de Autoridad Portuaria y del Instituto Dominicano de Aviación Civil, funciones en las que se destacó por su pulcritud y honestidad;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que es una obligación del Estado dominicano reconocer a todos aquellos hombres y mujeres que han servido a la patria, luchando por el bienestar del pueblo dominicano y que sirven como ejemplo para las futuras generaciones.

**VISTA:** La Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010;

**VISTA:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

**VISTA:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

*Amep*

*CLAM  
MCM*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se designa con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Montecristi, de los sectores Villa Francisca y San Carlos, de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. PAG. 3

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Montecristi, de los sectores Villa Francisca y San Carlos, comprendidas desde el inicio de la calle Caracas hasta la avenida 27 de Febrero, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, las cuales ocupan el mismo trayecto.

**Artículo 2.- Designación.** Se designa con el nombre Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Montecristi, desde el inicio de la calle Caracas del sector Villa Francisca hasta la avenida 27 de Febrero, del Distrito Nacional.

**Artículo 3.- Rotulación.** Se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación de las calles Caracas y Montecristi, con el nombre de Norge Botello Fernández.

**Artículo 4.- Identificación de Fondos.** Los Fondos para la ejecución de esta ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional, en la Ley General de Gastos Públicos.

**Artículo 5.- Ejecución de la ley.** El Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento del Distrito Nacional adoptarán las medidas de carácter administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.- Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia

—  
Sup  
H. C. M. O. P. A. M.

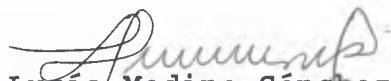
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se designa con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Montecristi, de los sectores Villa Francisca y San Carlos, de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

PAG. 4

después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce; años 171.º de la Independencia y 152.º de la Restauración.

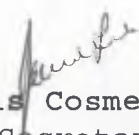


Lucía Medina Sánchez

Vicepresidenta en funciones



Orfelina Liselotte Arias Medrano  
Secretaria



José Luis Cosme Mercedes  
Secretario